

ACUERDO de adhesión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal que celebran los tres poderes del Estado de Puebla, representados por Rafael Moreno Valle Rosas, en su calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Puebla; Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, en su calidad de Secretario General de Gobierno; Diputado Jorge Aguilar Chedraui, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado; y el Magistrado Roberto Flores Toledano, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONSIDERANDO

Que el 17 de junio de 2016 se suscribió el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2016.

Que en el numeral Sexto del citado Acuerdo, se estableció que, las entidades federativas que así lo decidieran, en ejercicio de su soberanía, podrían adherirse al mismo.

Que con ese objetivo y en pleno respeto al principio de división de poderes, hemos decidido suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los tres poderes del Estado de Puebla, dentro de sus respectivas atribuciones legales, se adhieren al ACUERDO celebrado el 17 de junio del 2016, entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de la misma anualidad.

SEGUNDO.- Para efectos de este Acuerdo, se entiende por Sistema de Justicia Penal, el procedimiento penal, los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, la ejecución penal y el sistema integral de justicia penal para adolescentes, entre otras.

TERCERO.- Para lograr la consolidación del Sistema de Justicia Penal, la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia (CEAMPAJ) realizará las acciones que sean necesarias, coordinándose para tales efectos con el órgano de enlace operativo del Ejecutivo Federal.

CUARTO.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia (CEAMPAJ), continuará con todas las atribuciones que le otorgan, la Constitución Política del Estado de Puebla, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, el acuerdo de creación, y demás aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

POR EL PODER EJECUTIVO

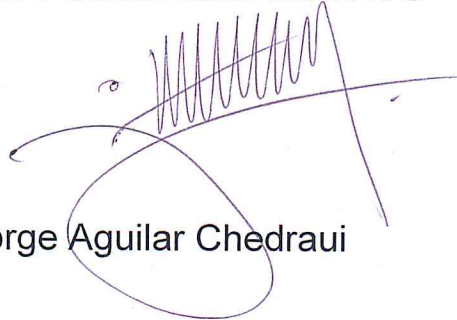


fm
Rafael Moreno Valle Rosas



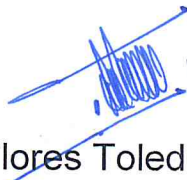
fm
Diódoro Humberto Carrasco
Altamirano

POR EL PODER LEGISLATIVO



Jorge Aguilar Chedraui

POR EL PODER JUDICIAL



Roberto Flores Toledano